

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

3871 Orden de 31 de marzo de 2005, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes por la que se modifica la Orden de 21 de febrero de 2005 por la que se convocan los «XIII Premios de Arquitectura de la Región de Murcia».

La Orden de 21 de febrero de 2005 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la que se convocan los «XIII Premios de Arquitectura de la Región de Murcia», establece en la base 4.^a como fecha límite de presentación de solicitudes de inscripción el día 1 de abril de 2005. Asimismo, en su base 5.^a, fija como último día de plazo de aportación de la documentación que la propia base especifica, el día 3 de mayo del mismo año.

Razones de oportunidad aconsejan establecer un nuevo plazo de inscripción al tiempo que ampliar el de presentación de documentación.

En su virtud, y en uso de las facultades que me están conferidas,

Dispongo

Artículo Único.- Se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes de inscripción para concurrir a los «XIII Premios de Arquitectura de la Región de Murcia», convocados por Orden de esta Consejería de fecha 21 de febrero de 2005, y a que se refiere la base 4.^a de la Convocatoria, de 15 días naturales a contar desde la entrada en vigor de esta Orden. Asimismo se amplía el plazo de presentación de la documentación a que se refiere la base 5.^a de la Convocatoria hasta el 18 de mayo de 2005, inclusive.

Disposición Transitoria: Las solicitudes que hayan podido tener entrada entre el día 2 de abril de 2005 y la fecha de entrada en vigor de esta Orden se considerarán presentadas dentro de plazo a todos los efectos.

Disposición Final: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Murcia, 31 de marzo de 2005.—El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, **Joaquín Bascuñana García**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad

3938 Decreto n.º 31/2005, por el que se dispone el cese de doña Inmaculada López de Teruel Alcolea como Directora General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 1 de abril de 2005.

Dispongo:

Cesar a doña Inmaculada López Teruel Alcolea como Directora General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria, agradeciéndole los servicios prestados en el desempeño del cargo.

Dado en Murcia, a 1 de abril de 2005.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—La Consejera de Sanidad, **M.ª Teresa Herranz Marín**.

Consejería de Sanidad

3939 Decreto n.º 32/2005, por el que se nombra a don Abel Jaime Novoa Jurado, Director General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 1 de abril de 2005.

Dispongo:

Nombrar a don Abel Jaime Novoa Jurado, Director General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria.

Dado en Murcia, a 1 de abril de 2005.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—La Consejera de Sanidad, **M.ª Teresa Herranz Marín**.